## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 118/13**

Rawson (Chubut), 06 de septiembre del 2013

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 32078, año 2013, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante Informe Nº 443/13 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2013.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

**Primero:** Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer

Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ y Tesorera: Sra. SILVIA CABRAL a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2013, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES